INFORME N° 59/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE INTERNACIÓN EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y SERVICIOS DE CIRUGIA ESPECIALIZADA ADREFERENDUM PLURIANUAL – ID 324800.

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, 28 días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 324800
ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 486 de fecha 01 de junio de 2017 para el inicio del procedimiento de contratación.
iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación Pública Nacional N° 09/2017, se encuentran expresamente previstos en el Subgrupo del Gasto 260 Servicios técnicos y profesionales, recursos con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, Recursos Institucionales, parte del presupuesto se encuentra sujeto a una aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.
iv. Publicación: a) en el SICP el 30/06/2017 a las 12:13 y b) El llamado fue publicado en prensa escrita los días 04, 05 y 06 de julio de 2017.
v. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N°55 de fecha 26/01/2016:
En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero Silguero, Representante de la Dirección Administrativa;
En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado:
Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0
En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
Oficial Inspector INTD. Ignacia Britez de Moreno, Representante de la Dirección Administrativa;
En representación del Departamento Jurídico:
Sub Oficial Primero Orlando Scolari.

3.- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta	
1	DOCTO SRL -	80033608-9	3.500.000	
2	ALDAMA & HIJOS S.A.	80036129-6	Lote 1	4.940.000
			Lote 2	3.490.000

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

I. A moción de la firma DOCTO SRL, el Sr. Héctor Báez Blanco con C.I. N° 3.976.355 deja constancia que la firma ALDAMA & HIJOS S.A. en el punto 7 de la Sección 7 Anexo 1 del PBC solicita mapa de ubicación que si bien es cierto presenta la firma, pero el PBC exige que el Sanatorio este ubicado en la Ciudad de Asunción y conforme a las documentaciones presentadas en la oferta en la página 11 y 56 se ve claramente que el Sanatorio San Sebastián está ubicado en la cuidad de Fernando de la Mora.

A esta observación el comité de Evaluación procede a verifica en el punto 11 del presente informe.

IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 59/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE INTERNACIÓN EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y SERVICIOS DE CIRUGIA ESPECIALIZADA ADREFERENDUM PLURIANUAL – ID 324800.

4.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Lote 1 - Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal					ALDAMA & HIJOS S.A.	DOCTO SRL
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva pediátrica	Evento	1	1.700.000	
2	85101501-9998	Servicio de Unidad de Terapia Intermedia pediátrica	Evento	1	1.400.000	
3	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva neonatal	Evento	1	1.840.000	
					4.940.000	**0**

Monto mínimo	250.000.000
Monto máximo	500.000.000

LOTE 2. Servicio de U.T.I. Adultos y de Cirugía Especializada					ALDAMA & HIJOS S.A.	DOCTO SRL
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva para adultos	Evento	1	1.390.000	990.000
2	85101501-9998	Servicio de Unidad de Terapia Intermedia para adultos	Evento	1	6.600.000	728.000
3	85101501-002	Cirugia General	Evento	1	400.000	440.000
4	85101501-9998	Cirugia Especializada	Evento	1	450.000	462.000
5	85101501-002	Cirugia de Alta Complejidad	Evento	1	600.000	880.000
					9.440.000	**3.500.000**

Monto mínimo	750.000.000
Monto máximo	1.500.000.000

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	DOCTO SRL -	Cumple	100.000.000	Desde 27-07-2017 Hasta 04-11-2017	Cumple	Cumple	1.458.590
2	ALDAMA & HIJOS S.A.	Cumple(*)	100.000.000	Desde 27-07-2017 Hasta 04-11-2017	Cumple	Cumple	1.459.266

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ANGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 59/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE INTERNACIÓN EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y SERVICIOS DE CIRUGIA ESPECIALIZADA ADREFERENDUM PLURIANUAL – ID 324800.

la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que las siguientes empresas: DOCTO SRL, CUMPLE con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

(*)En cuanto a la empresa ALDAMA & HIJOS S.A. se observa una diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual y la oferta física en el LOTE 2 Servicio de U.T.I. Adultos y de Cirugía Especializada, como se expone a continuación:

ACTA DE SESIÓN PUBLICA VIRTUAL	OFERTA FISICA PRECIO UNITARIO	OFERTA FISICA PRECIO TOTAL
1.680.000	1.390.000	1.390.000
1.400.000	**6.600.000**	**650.000**
620.000	400.000	400.000
880.000	450.000	450.000
1.200.000	600.000	600.000
5.780.000	9.440.000	3.490.000

Como se puede notar, existe discrepancia entre el precio unitario de la oferta física y el precio total (oferta física) en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

Conforme a las verificaciones realizadas a la oferta de la empresa ALDAMA & HIJOS S.A., **NO CUMPLE** con ésta etapa de evaluación, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta en el **LOTE 2**, por no cumplir con las documentaciones de carácter sustancial, en cuanto a la lista de precios en virtud a lo establecido en el Art. 42 del Decreto 1107 *"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N° 12.453/2008 y 5517/2010"* y lo establecido en el art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Asimismo, recomienda **ACEPTAR** su oferta en el **LOTE 1** en esta etapa de la evaluación.

7.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	DOCTO S.R.L.	ALDAMA & HIJOS S.A
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.

JUAN PROTOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 214

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 59/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE INTERNACIÓN EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y SERVICIOS DE CIRUGIA ESPECIALIZADA ADREFERENDUM PLURIANUAL – ID 324800.

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las firmas DOCTO S.R.L. y ALDAMA & HIJOS S.A, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas DOCTO S.R.L. y ALDAMA & HIJOS S.A, no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, por lo que las ofertas son aceptadas en esta etapa de la evaluación.

8.- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se ha constatado que los precios ofertados de la empresa DOCTO SRL se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de estimación de costos a las mismas a través de notas y las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil a las siguientes empresas:

DOCTO S.R.L.: se remite nota UOC N° 1456 de fecha 01/08/2017, de solicitud de aclaración sobre la composición de precios en el Lote 2 - Ítem 1, 2 y 4.

En fecha 02.08.2017, según mesa de entrada UOC N 1155, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite fundamentación de la estructura de sus costos que corresponde a los ítems mencionados, en los que el precio unitario tiene relación con la mínima expresión del producto según su presentación, los cuales, una vez analizados, este Comité lo considera razonable.

En relación al precio cotizado por la empresa ALDAMA & HIJOS S.A. en el lote calificado, los mismos se encuentran dentro del porcentaje establecido.

9.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplica, por no darse el caso.

10.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Conforme a los criterios determinados en las bases del llamado, el Comité procede a verificar el suministros de las demás documentaciones a fin de determinar el cumplimiento con los requisitos por lo que analizado lo solicitado en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta y de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a requerir a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida, las que deberán ser remitidas al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones en el plazo de 1 (un) día hábil, cuyo vencimiento se ha determinado en cada documento de pedido, según se detalla:

DOCUMENTOS	DOCTO S.R.L.	ALDAMA & HIJOS S.A.
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME Nº 59/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE INTERNACIÓN EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y SERVICIOS DE CIRUGIA ESPECIALIZADA ADREFERENDUM PLURIANUAL – ID 324800.

DOCUMENTOS	DOCTO S.R.L.	ALDAMA & HIJOS S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta	Presenta de Fernando de la Mora
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Presenta
Patente Municipal vigente	Presenta	Presenta de Fernando de la Mora
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	Presenta
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.		
1) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	Presenta	Presenta
2) Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros	Presenta	Presenta
3) Copia autenticada por Escribano Publico del Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	Presenta	Presenta
4) Copia de contratos y/o facturaciones en concepto de Servicio UTI y Cirugias de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016) como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido, por lo menos uno por año para acreditar lo solicitado.	Presenta	Presenta
5) Declaración Jurada del Impuesto con el Valor Agregado, que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	Presenta	Presenta
6) Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	Presenta	Presenta

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2 1 4

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 59/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE INTERNACIÓN EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y SERVICIOS DE CIRUGIA ESPECIALIZADA ADREFERENDUM PLURIANUAL – ID 324800.

DOCUMENTOS	DOCTO S.R.L.	ALDAMA & HIJOS S.A.
7) Mapa de Ubicación (*google maps*) del Hospital y/o Sanatorio, que deberá estar ubicado en la Ciudad de Asunción.	Presenta	Presenta ilegible
8) Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Presenta	Presenta
9) Declaración Jurada manifestando contar con los Recursos Humanos (minimos) requeridos en la Sección III, numeral 1 Especificaciones Técnias, apartado 1.2 a).	Presenta	Presenta
10) Declaración Jurada manifestando contar con los Infraestructura requerida (mínimos)requeridos en la Sección III, numeral 1 Especificaciones Técnicas, apartado 1.2 b), acompañado de documentos que avalen que el oferente cuenta con la infraestructura mínima requerida, podrá acompañar de imágenes en medio impreso o formato digital.	Presenta	Presenta
11) Declaración Jurada manifestando contar con los Equipamiento médico requerido disponible en la unidad (mínimo) requeridos en la Sección III, numeral 1 Especificaciones Técnicas, apartado 1.2 c).	Presenta	Presenta
12) Declaración Jurada manifestando contar con Cama para Terapia Intensiva e Internación en cama simple, 01(uno) por paciente, conforme a lo requerido en la Sección III.	Presenta	Presenta
13) Habilitación vigente de la Súper Intendencia de Salud.	Presenta	Presenta
14) Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud vigente, emitido por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, que habilita a operar como Centro de Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, etc.)	Presenta	Presenta
15) Certificado de la Superintendencia de Salud, vigente a la fecha de presentación de ofertas. (no se admitirán certificaciones en tramite)	Presenta	Presenta
16) Registro y Habilitación, expedida por la Dirección de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, vigente a la fecha de presentación de ofertas. (no se admitirán habilitaciones en tramite)	Presenta	Presenta
17) Certificado de categorización y Acreditación de la Super intendencia de Salud vigente, nivel 3. Deberán estar habilitados los servicios de radiología, laboratorio de análisis, farmacias, terapia intensiva y quirófano para las cirugías ofertadas	Presenta	Presenta
18) Formulario N° 01 Información del Oferente	Presenta	Presenta
19) Formulario N° 10 de Capacidad Legal	Presenta	Presenta
20) Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado (Formulario N° 11), mecanografiado, firmado y sellado por el oferente de acuerdo al bien cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Presenta	Presenta

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. Jurídico

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Habilitado Pagador

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Registro P-214

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 59/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE INTERNACIÓN EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y SERVICIOS DE CIRUGIA ESPECIALIZADA ADREFERENDUM PLURIANUAL – ID 324800.

DOCUMENTOS	DOCTO S.R.L.	ALDAMA & HIJOS S.A.
21) Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.	Presenta	No Presenta

Verificada la presentación de Documentos y obrando conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 14.5 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

ALDAMA & HIJOS S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 1.492/2017 de fecha (07.08.2017) remitida vía fax en la misma fecha, recepcionada por Patricia Montiel, se solicitan los siguientes documentos:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.
- Patente Municipal vigente.
- Mapa de Ubicación (google maps) del Hospital y/o Sanatorio, que deberá estar ubicado en la Ciudad de Asunción.
- Formulario N° 01 Información del Oferente.
- Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ALDAMA & HIJOS S.A** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada UOCN° 1193 de fecha 08.08.2017, ha presentado todas las documentaciones solicitadas.

Con relación a la oferta de la empresa DOCTO SRL se puede comprobar que presenta la totalidad de los Documentos requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, se ha procedido solicitar a la Tesorería del PROG. 2.2.0 "*Empleo y Protección Social*" mediante Nota UOC N° 1.520/2017 de fecha 09/08/2017 la realización de la visita In situ a las instalaciones de las empresas oferentes; de forma a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, su infraestructura, la disponibilidad de la cantidad de camas ofertadas e instalaciones, recursos humanos y las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 18/08/2017 según Mesa de Entrada UOC N° 1.288 la Tesorería del PROG. 2.2.0 "Empleo y Protección Social" remite Nota TES N° 323/2017 Acta de Verificación N° 01/2017 Al Sanatorio San Sebastián donde se verifica que cumple con los requisitos en cuanto a Recurso Humanos, Infraestructura Requerida, Equipamiento médicos, no así con la - ***UBICACIÓN DE LA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS:*** *El lugar de prestación de los servicios: deberá estar ubicado*

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 59/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE INTERNACIÓN EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y SERVICIOS DE CIRUGIA ESPECIALIZADA ADREFERENDUM PLURIANUAL – ID 324800.

en la Ciudad de Asunción y teniendo en cuenta que la empresa se encuentra situado en la Cuidad de Fernando de la Mora, según la verificación IN SITU.

Así mismo, conforme a la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC, Patente Municipal vigente, Formulario N° 01 Información del Oferente y Mapa de Ubicación (google maps) del Sanatorio, indica que se encuentra en el municipio de la ciudad de Fernando de la Mora y no en la Ciudad de Asunción, éste Comité de Evaluación concluye que la empresa **ALDAMA & HIJOS S.A. NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **RECHAZAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

Según Acta de Verificación N° 02/2017, las verificaciones en cuanto a Recurso Humanos, Infraestructura Requerida, Equipamiento médicos y la ubicación el Comité de Evaluación concluye que la empresa **DOCTO S.R.L. CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

12.-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el núm. c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas calificadas hasta esta etapa, detallándose en el siguiente cuadro:

Experiencia y Capacidad Técnica	DOCTO S.R.L.
1. Demostrar haber suministrado en concepto de Servicio UTI y Cirugias de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016) como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo, para dicho efecto se considera copia de contratos y/o facturaciones siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido, por lo menos uno por año para acreditar lo solicitado.	Cumple
2. Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que compone la oferta.	Cumple
3. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple
4. Declaración Jurada manifestando contar con los Recursos Humanos (mínimos) requeridos en la Sección III, numeral 1 Especificaciones Técnicas, apartado **1.2 a).**	Cumple
5. Declaración Jurada manifestando contar con los Infraestructura requerida (mínimos)requeridos en la Sección III, numeral 1 Especificaciones Técnicas, apartado **1.2 b),** acompañado de documentos que avalen que el oferente cuenta con la infraestructura mínima requerida, podrá acompañar de imágenes en medio impreso o formato digital.	Cumple
6. Declaración Jurada manifestando contar con los Equipamiento médico requerido disponible en la unidad (mínimo) requeridos en la Sección III, numeral 1 Especificaciones Técnicas, apartado **1.2 c).**	Cumple
7. Declaración Jurada manifestando contar con Cama para Terapia Intensiva e Internación en cama simple, 01(uno) por paciente, conforme a lo requerido en la Sección III.	Cumple
8. Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada (FORMULARIO N° 11), mecanografiada, firmada y sellada por el oferente de acuerdo al bien cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Cumple

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P. 214

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 59/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE INTERNACIÓN EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y SERVICIOS DE CIRUGIA ESPECIALIZADA ADREFERENDUM PLURIANUAL – ID 324800.

9. Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA	Cumple
10. Comprobante de Pago de la Patente municipal, comercial o industrial, en su caso, otorgado por el municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple

De la verificación realizada se puede constatar que todas las empresas calificadas hasta esta etapa CUMPLEN con los requisitos, por lo que el Comité recomienda ACEPTAR las ofertas.

13.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual delos oferentes calificados. Se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 constatándose el siguiente análisis:

ÍNDICES	DOCTO S.R.L.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	6,17
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,28
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,66

Del análisis realizado se puede constatar que todas las firmas, CUMPLEN con este criterio de evaluación, por lo que el Comité recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa.

14. SOLICITUD DE MUESTRAS: No Aplica.

15.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se aplica por no darse el caso.

16.-DECLARACIÓN DESIERTA

En base al análisis realizado de las ofertas, las aclaraciones presentadas y la verificación realizadas efectuado por el personal técnico, el Comité recomienda declarar desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso b)* "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en el Lote 1 - Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal.

17.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma:

DOCTO S.R.L., por el monto mínimo de G. 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones) y hasta el monto total y máximo de G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones), correspondiente al Lote N° 2 según detalle:

LOTE 2. Servicio de U.T.I. Adultos y de Cirugía Especializada					
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia Intensiva para adultos	Evento	1	990.000

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2 1 4.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Inspector
Ordenador de Gastos Alterno

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME Nº 59/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE INTERNACIÓN EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y SERVICIOS DE CIRUGIA ESPECIALIZADA ADREFERENDUM PLURIANUAL – ID 324800.

2	85101501-9998	Servicio de Unidad de Terapia Intermedia para adultos	Evento	1	728.000
3	85101501-002	Cirugía General	Evento	1	440.000
4	85101501-9998	Cirugía Especializada	Evento	1	462.000
5	85101501-002	Cirugía de Alta Complejidad	Evento	1	880.000
					3.500.000

Monto mínimo	750.000.000
Monto máximo	1.500.000.000

El monto total mínimo de la adjudicación asciende a la suma de G. 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones) y hasta el monto total y máximo de G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones), de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2017 el monto total de G. 100.00.000 (Guaraníes cien millones) y para el ejercicio fiscal 2018 el monto total de G 1.400.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos millones).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:40 horas del día 22 de agosto de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Insp. Intd.
Jefa del Departamento de UOC.

JUAN PRONOSTO CANTERO SILGUERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la Dirección Administrativa

MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MAAP.
Tesorero Prog. 2.2 "Empleo y Protección Social".

Dra. NILDA VILLALBA REAL
Comisario General Director
Directora – Dirección de Sanidad.